



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 - 2025-MDA/A

Amarilis, 10 de octubre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 685-2025-MDA/GDUR-SGGRD, de fecha 17 de setiembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, el artículo 3º de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece que: *"La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas sostenibles. La Gestión del Riesgo de Desastres está basado en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas del Estado"*.

Que, asimismo, el artículo 4º de la precitada ley, regula los principios generales de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD que, entre otros, reconoce el principio protector, el que a la letra señala: *"La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir"*. De igual modo, reconoce el principio de autoayuda, por el cual precisa que: *"Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29644, el cual establece en su artículo 1º que: *"La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema"*. Asimismo, el artículo 56º establece que: *"El INDECI establecerá mecanismos de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado"*.

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante Informe N° 685-2025-MDA-GDUR-SGGRD, de fecha 17 de setiembre del 2025, solicita la aprobación con acto resolutivo de alcaldía de la conformación de los Brigadistas Comunitarios en Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Amarilis.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR y RECONOCER, a los Brigadistas Comunitarios en Gestión de Riesgos de Desastres en la Municipalidad Distrital de Amarilis, brigada que tendrá vigencia y capacitación constante, en mérito a los considerandos expuestos, y el mismo se encuentra integrada por las siguientes personas:

AA.HH. 25 DE ENERO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	Malpartida Fernández, Verónica	80122884	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	Javier Sabino, Jeremías Angel	62800515	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	Avendaño Basilio, Tania	45784787	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	Antonio Calderón, Elia	73758018	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	Soto de la Cruz, Gerónimo	43768214	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	Dueñas Silva, Soraya	47673836	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	Iribarren Cervantes, Marly	45380634	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	Modesto Capacha, Silvia	22731819	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	Quispe Lino, Jesús	45443881	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	Chávez Bonilla, Elías	22406656	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
11	Estela Santamaría, Wilder Glen	45647553	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
12	Adner Tolentino, Gerónimo	44342698	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
13	Espíritu Sánchez, Irene	22888023	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
14	Morales Aroztegui, Cintia	75854108	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. PEDRO HUILCA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	Chávez Rojas, Jorgina	44876562	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	Dionicio Verde, Marcelino	40166020	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	Benancio Pardo, Loida	22893979	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	Caqui Bezares, Ludgarda	22867422	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	Príncipe Rojas, Lucinda Georgina	22867842	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	Basilio Verde, Ludmer Loli	41727450	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	Gonzales Duran, Miguelina	22986776	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	Rosami Basilio Verde	22752937	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	Emilia Vicente Caso	22708834	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	Dorotea Vicente	22711124	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
11	Salas Silva Mery	47844811	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
12	Caqui Aquilino, Nelly María	41665430	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
13	Isabel Santillana Gabino	46105178	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
14	Albino Donato Santos Caballero	22969334	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
15	Loida Benancio Pardo	22893979	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
16	Caqui Aquilino, Nelly María	41665439	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
17	Ramírez Paucar, Marcelino	22425331	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
18	Silva Seráfico, Yovana	47578430	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. AMPLIACIÓN SANTA ROSA DE LIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	Huamán Mendoza, Humberto	06138740	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	Lucas Villavicencio, Paulina	06948488	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	Gaudencio Cotrina, Macha	22436097	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	Medina Rivera, Roció	47971987	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. PADRE PACO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	Ponce Crispín, Mirian	44691149	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	Palomina Domínguez, Sandra	41255155	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	Crispín Gavino, Ida	42700402	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	Bonilla Nolasco, Leonarda	46889266	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	Cecilio Beteta, Doris	43991400	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	Jura Abal, Eugenia	76967638	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	Cotrino Rojas Velarde	48739809	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	Zorrilla Meneses, Carmino	42330668	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	Fernández Rojas, Juan Carlos	22892761	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	Sabino Lustre, Fany	44602907	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
11	Valesco Vara Edih	44198880	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
12	Beteta Ravinez, Yesica	74853641	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
13	Agorea Ravinez, Rafaela	22758547	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
14	Gonzales Llanto, Nelida	80136179	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
15	Bartolo Hidalgo, Silvia	47856157	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

AA.HH. TERRAZAS DE LLICUA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO JERÁRQUICO
1	Teodoro Catón, Atanacio	00282972	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
2	Montalvo Mata, Medrik	46501653	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
3	Trujillo Ñaupá, Cesar	41709934	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
4	Heraclio Ponce, José	22449484	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
5	Sánchez Perez, José	40576466	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
6	Mato Criollo, Deny	22471264	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
7	Vela Valdivia, Demetrio	22504649	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
8	León Durand, Yudit Sabina	60602134	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
9	Durand Rosas, Josefina	41559713	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
10	Ramírez Durand, Marlon	47055864	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
11	Muñoz Oscategui, Liz	44924445	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
12	Casimiro Muñoz, Antony Sergio	60733618	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
13	Soto Huamán, Abilio	46535254	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
14	León Duran, Hugo	80042250	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL
15	Vela Lastra, Roberto	71945389	BRIG. INTERVENCIÓN INICIAL

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, comunicar al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a los Brigadistas el estricto cumplimiento de sus funciones de acuerdo al contenido de la presente resolución de alcaldía, debiendo observar recíproca y permanentemente el buen trato y lealtad hacia sus superiores y colegas, en el desarrollo de las tareas encomendadas para el manejo y control de las situaciones de emergencias y desastres, contrariamente se establecen las sanciones de amonestación y suspensión de la brigada a la cual correspondan.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



15-10-25

7075



